



HOJA AUTOBAREMACION PARA LA SELECCIÓN EN REGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA VARIAS PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OPE 2022 ESTABILIZACION DISPOSICION SEXTA Y OCTAVA (PROCEDIMIENTO CONCURSO) DE ARCOS DE LA FRONTERA. BOP núm. 200 de 19 de octubre DE 2022.

| DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE | |
|-----------------------------|-------------------|
| PRIMER APELLIDO: | SEGUNDO APELLIDO: |
| NOMBRE: | DNI/PASAPORTE: |

PROCESO AL QUE SE PRESENTA: Se marcará una única casilla, en caso que quiera presentarse a otras plazas será necesario presentar una solicitud por cada plaza a la que desee aspirar. La solicitud marcada con más de una opción no será válida.

| | |
|---|--|
| PLAZA ADMINISTRATIVO/A (3) | PLAZA OFICIAL ELECTRICISTA (1) |
| PLAZA ARQUITECTO TÉCNICO (1) | PLAZA OFICIAL FONTANERO (1) |
| PLAZA INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL (1) | PLAZA OFICIAL MANTENIMIENTO (1) |
| PLAZA TÉCNICO SUPERIOR ARQUITECTO (1) | PLAZA OFICIAL CARPINTERO (1) |
| PLAZA TÉCNICO MEDIO SOCIAL - TRABAJO SOCIAL (2) | PLAZA OPERARIOS, LIMPIADORAS (35) |
| PLAZA TÉCNICO MEDIO SOCIAL (1) | PLAZA PORTERO-CONSERJE (5) |
| PLAZA TÉCNICO MEDIO EDUCADOR SOCIAL (1) | PLAZA AUXILIAR DE RADIO (1) |
| PLAZA TÉCNICO JUVENTUD (1) | PLAZA TECNICO SUPERIOR PSICOLOGO (1) |
| PLAZA TÉCNICO MEDIO FISIOTERAPEUTA (1) | PLAZA COORDINADOR/A DE JUVENTUD Y DEPORTES (1) |
| PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (18) | PLAZA COORDINADOR/A DE CURSOS (1) |
| PLAZA OFICIAL ALBAÑILERIA (2) | PLAZA MONITORES DEPORTIVOS (6) |
| PLAZA OFICIAL PINTURA (2) | |

| A. MERITOS A VALORAR: EXPERIENCIA LABORAL | | (Máximo: 60 pts) |
|--|-------------------------------|---------------------|
| Experiencia en las plazas de igual denominación a la que se opta | Ayto. de Arcos de la Frontera | Otra Administración |
| Servicios prestados desde 01/01/2016 a la fecha de último día de la convocatoria | 0,999/mes | 0,143/mes |
| Servicios prestados desde 01/01/2006 hasta 31/12/2015 | 0,222/mes | 0,032/mes |
| Servicios prestados anteriores a 31/12/2005 | 0,044mes | 0,007/mes |

“En la baremación de los servicios prestados, el tiempo de trabajo será considerado a jornada completa, en caso de jornadas parciales se computará proporcionalmente hasta completar la jornada completa.”. Añadiendo además “Solo computarán los meses de años completos, por el valor de la puntuación establecida o determinada en las bases, a contar el año completo, desde el día de la publicación de la convocatoria en el B.O.E., hasta el inicio de la relación laboral con la administración pública. Se tendrán en cuenta los años completos trabajados, no así los meses sueltos trabajados dentro del año.

